



## CONVOCATORIA 2024

### PARA EL RECONOCIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS EN SERVICIOS SOCIALES -BeBai-

#### JUSTIFICACIÓN

Presentamos la cuarta convocatoria de los reconocimientos BeBai 2024, cuyo objetivo principal plantea valorar públicamente los esfuerzos de entidades públicas, privadas y del tercer sector de acción social, por mejorar la calidad de vida de personas y colectivos que viven en fragilidad en nuestro Territorio Histórico.

La entrega de los reconocimientos –BeBai– 2024 se llevará a cabo, un año más, en el tradicional encuentro anual en el Palacio de Congresos Europa, de Vitoria-Gasteiz, el día **21 de junio de 2024** (**ATENCIÓN: ha habido un cambio de fecha, no será el 16 de mayo**). No obstante, le haremos llegar invitación con la suficiente antelación para que pueda inscribirse en el mencionado evento.

El encuentro de entrega de reconocimientos BeBai, al igual que en ediciones pasadas, buscará conjugar lo celebrativo y lo reflexivo, desde una propuesta de compartir tanto la alegría por el trabajo bien hecho como nuestras preocupaciones en torno a las intervenciones que buscan mejorar la calidad de vida de las personas a las que ofrecemos apoyo.

Algunos de los contenidos de la presente convocatoria han sufrido una serie de variaciones en relación a ediciones anteriores. Nos referimos principalmente a los puntos *1) Definición de Buena Práctica* y *2) Impacto del grado de la calidad que se presta*. Se busca adecuar aspectos de la presente Convocatoria a principios del paradigma de atención centrada en las relaciones, que la Diputación Foral de Álava hace suyo a través del modelo foral Gizarea.

Efectivamente, Gizarea es la propuesta práctica por la que el Departamento de Políticas Sociales apuesta para la implantación progresiva del paradigma de atención centrada en las relaciones en centros, servicios y programas que gestiona directa e indirectamente el Instituto Foral de Bienestar Social, teniendo la vocación, así mismo, de que impregne sus principios a recursos y servicios sociales de titularidad privada.



## 1.- DEFINICIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS EN SERVICIOS SOCIALES

Se entiende por buenas prácticas en servicios sociales, al conjunto de proyectos, actuaciones o experiencias realizadas en el Territorio Histórico de Álava que hayan creado un contexto positivo de atención que fomente y refuerce el **elemento relacional** como un vector clave de humanización de las intervenciones.

El elemento relacional, enraizado en la autenticidad, empatía y compasión, adquiere los siguientes criterios de veracidad:

- Está llamado a impactar en los distintos tipos de relación que se pueden establecer en centros, servicios o programas, tanto entre partes diferenciadas de la intervención (entre personas usuarias y profesionales o entre familiares y profesionales), entre personas de un mismo grupo (relaciones entre profesionales o relaciones entre personas usuarias), o en relaciones en las que intervienen las tres partes (personas usuarias, familiares y profesionales).
- Acontece en un contexto de reciprocidad e interdependencia, siendo genuino cuando todas las personas que intervienen en la atención se ven impactadas positivamente, enriquecidas por el vínculo relacional, lo que les permite crecer humanamente y, en el caso del personal, también profesionalmente.
- Impacta positivamente en el respeto a los derechos, necesidades, intereses y valores de todas las personas que intervienen en la atención: sin duda, los de las personas usuarias que, por su vulnerabilidad, deben ser objeto de especial consideración, pero también los de sus familiares o personas allegadas, y los de las personas profesionales.
- Reconoce y valora que todas las personas, de algún modo, son “expertas” en la atención, no restringiéndose a las personas profesionales, sino también a las personas usuarias y sus familiares.

Las experiencias y proyectos que se presenten deberán mantener su vigencia, en todo o en parte, en 2023.

## 2.- IMPACTO DEL GRADO DE CALIDAD DE ATENCIÓN QUE SE PRESTA

Se considera que un proyecto, actuación o experiencia ofrece una atención de calidad si las personas que intervienen (**usuarias, profesionales y familias/personas referentes para la persona usuaria**) experimentan un conjunto de sensaciones:



- **SENSACIÓN DE SEGURIDAD** sentirse segura o seguro en el marco de relaciones creadas.
- **SENSACIÓN DE PERTENENCIA:** sentirse parte integrante de las relaciones
- **SENSACIÓN DE CONTINUIDAD:** sentir que las relaciones garantizan el nexo entre pasado, presente y futuro.
- **SENSACIÓN DE PROPÓSITO:** tener objetivos personales
- **SENSACIÓN DE PLENITUD:** avanzar hacia la consecución de esos objetivos
- **SENSACIÓN DE RECONOCIMIENTO:** sentir que se es importante.

### **3.- OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA DE RECONOCIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS EN SERVICIOS SOCIALES BEBAI 2024.**

- Conocer y dar a conocer los proyectos, actuaciones o experiencias de buenas prácticas llevados a cabo en:
  - Cualquiera de las áreas de intervención del Instituto Foral de Bienestar Social.
  - Programas, servicios y organización de INDESA
  - Entidades alavesas del Tercer Sector de Acción Social y entidades de iniciativa privada mercantil que mantienen relación con el Instituto Foral de Bienestar Social, a través de convenios de colaboración, contratos, etc.
  - Entidades, radicadas en el Territorio Histórico de Álava, y que trabajan en el ámbito social, aunque no mantengan relación con el Instituto Foral de Bienestar Social.
- Presentar los proyectos, actuaciones o experiencias realizadas y amplificar la visibilidad de sus esfuerzos y actividades relacionadas.
- Fomentar la participación y generalización de ideas, proyectos e iniciativas de buenas prácticas en la atención, a partir de los proyectos presentados.
- Poner en valor las buenas prácticas llevadas a cabo, a través de los reconocimientos BEBAI.
- Fomentar una cultura de investigación en todas las entidades sociales. La investigación es un proceso constante que parte de la necesidad de descubrir, averiguar e intentar explicar el porqué de las cosas. De ahí que sea una tarea fundamental para los equipos profesionales, pues a partir de ella se pueden producir cambios sociales profundos que permitan mejoras en nuestra sociedad.



#### **4.- CRITERIOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS**

En la definición de los criterios de buenas prácticas, y de modo complementario a lo indicado en el punto 2) de la presente convocatoria, se establecen los siguientes criterios de identificación, de entre los programas, proyectos y experiencias que se presenten a la Convocatoria:

- 1.- Responde a las necesidades y expectativas de las partes interesadas, desde un enfoque de atención preferencial a las personas más vulnerables.
- 2.- Creatividad e innovación en el planteamiento de la actuación y en los procedimientos a desarrollar.
- 3.- Metodología de intervención que justifique, diagnostique, planifique, implemente y evalúe, en base a datos objetivos y mensurables. Recogida de información de forma sistemática que, una vez analizada, permita concluir si los resultados son congruentes con las predicciones o presupuestos iniciales.
- 4.- Eficacia: se produce un impacto positivo en las personas, de acuerdo a la aplicación de una serie de indicadores de calidad, cuyos resultados, “pre” y “post”, verifican dicha mejora.
- 5.- Replicabilidad y sostenibilidad en el tiempo: la práctica está sistematizada y permite la posible replicación en contextos análogos, así como su perduración en el tiempo. Así mismo, la sostenibilidad incluye también las facetas organizativas, técnicas y económicas.
- 6.- Coordinación y cooperación entre las partes implicadas, valorándose la metodología de trabajo interdisciplinar.
- 7.- Enfoque transversal de género, teniendo en cuenta éste en su desarrollo e impacto.

#### **5- PARTICIPACIÓN**

En la presente convocatoria podrán participar:

- Profesionales y equipos de centros y servicios de las siguientes áreas del Instituto Foral de Bienestar Social: *Área de Intervención Social; Área de Personas con Discapacidad; Área de Personas Mayores; Área del Menor y Familia.*
- Profesionales y equipos de centros de INDESA



- Profesionales y equipos de entidades del Tercer Sector de Acción Social que mantienen relación con el IFBS
- Profesionales y equipos de entidades de iniciativa privada mercantil que mantienen relación con el Instituto Foral de Bienestar Social.
- Profesionales y equipos de entidades, radicadas en el Territorio Histórico de Álava, y que trabajan en el ámbito social, aunque no mantengan relación con el Instituto Foral de Bienestar Social.

## **6.- PROCESO DE SELECCIÓN DE UNA BUENA PRÁCTICA**

Al objeto de valorar las prácticas presentadas y posterior selección para los premios BeBai, se constituye un tribunal constituido por 4 integrantes:

- 2 personas adscritas a la Secretaría de Servicios Sociales del Departamento de Políticas Sociales.
- Directora de Servicios Sociales del Departamento de Políticas Sociales o en quien delegue
- Director de Innovación, Sistema de Gestión y Evaluación en Servicios Sociales o en quien delegue.

Si fuera preciso, se podrá requerir mayor información sobre la práctica presentada a quien la promueve.

El conjunto de la información aportada en la presente convocatoria podrá ser publicado y difundido por el Departamento de Políticas Sociales de la Diputación Foral de Álava, con el fin de favorecer el intercambio de experiencias. En tal caso, se indicarán siempre los datos del centro o entidad que presentó la propuesta, con las salvedades relativas a los datos de carácter personal.

## **7.- RECONOCIMIENTOS BeBai**

En el proceso de selección de reconocimientos –BeBai-, de entre aquellos proyectos, programas o actuaciones que se presenten a la Convocatoria, se procederá a una evaluación, de acuerdo a un baremo, resultando eliminados aquellos que no alcancen la fase de preselección (anexo 3).

## **6.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN**



Las propuestas deberán presentarse con fecha tope el **22 de marzo de 2024**, incluido, en la Secretaría de Servicios Sociales (General Álava 10, 4º - Oficina 7, 01005 Vitoria-Gasteiz) o por email a [Adm1.Secretaria.IFBS@araba.eus](mailto:Adm1.Secretaria.IFBS@araba.eus) , e incluirán necesariamente:

- 1) Cumplimentación ficha Técnica (anexo 1)
- 2) Cumplimentación de la Memoria descriptiva que se postula para el reconocimiento de Buena Práctica (anexo 2)



**ANEXO 1**  
Ficha Técnica

Denominación del proyecto, actuación o experiencia: .....

Entidad o institución responsable: .....

Persona/as responsables (nombres y apellidos): .....

Número/s de teléfono/s de referencia: .....

Email de referencia: .....



## ANEXO 2

### MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA BUENA PRÁCTICA

Con el fin de poder valorar las distintas experiencias, actuaciones o proyectos que se presenten a la Convocatoria de Reconocimiento de Buenas Prácticas, se hará llegar una memoria descriptiva, con al menos los siguientes contenidos.

#### Índice de contenidos:

1. **Denominación** del proyecto, actuación o experiencia.
2. **Ubicación:** lugar donde se realiza.
3. **Colectivo:** colectivo al que se dirige.
4. **Razones que justifican su implementación:**
5. **Objetivos:** objetivos (generales y específicos)
6. **Descripción de la actividad/es:** descripción del proyecto, actuación o experiencia y metodología empleada. Proceso de diseño y puesta en marcha. Actuaciones que integra. Apoyos requeridos y actuaciones profesionales. Coordinación con los recursos de la comunidad. Identificación de factores críticos de éxito de la práctica. Situación y organización actual.
7. **Indicadores de Calidad “pre” y “post”.**
8. **Periodo en que se ha desarrollado:** fecha de comienzo, momento en que se aprecian cambios significativos, momentos de inflexión. Puede ser puntual para una acción concreta o permanente en el tiempo. Etapas del proyecto. Distribución de los contenidos secuenciados en unidades temporales. Calendario.
9. **Departamentos, administraciones y entidades participantes:** especificar si participan otras áreas del IFBS, INDESA u otros departamentos, administraciones o entidades
10. **Recursos:** recursos empleados. Humanos. Materiales. Optimización y aprovechamiento de recursos. Especialización de los servicios.
11. **Normativa:** referencia normativa reguladora del proyecto, actuación o experiencia.
12. **Evaluación:** sistema de evaluación e instrumentos utilizados.
13. **Resultados:** principales resultados obtenidos. Grado de cumplimiento de objetivos. Cobertura alcanzada (personas atendidas). Satisfacción de las personas usuarias y participantes.
14. **Impacto:** generación de empleo, fijación de población dinamización de recursos, implicación de individuos y grupos.
15. **Financiación:** recursos económicos: presupuesto; financiación; plan de viabilidad;
16. **Conclusiones:** Características a destacar relacionadas con la mejora propuesta. Principales fortalezas. Aspectos de mejora. Ideas clave sobre lo que se debe hacer y lo que no. ¿Qué más haríamos o nos queda por hacer después de la experiencia, para seguir mejorando?





## ANEXO 3

### **BAREMO DE PRESELECCIÓN Y SELECCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS**

Para la selección de las buenas prácticas, de entre los **proyectos, actuaciones o experiencias** presentadas, se procederá de la siguiente manera:

Primeramente deberá superar la fase de preselección, condición ineludible para pasar a la fase de selección, con la cumplimentación de la tabla de abajo, obteniendo, al menos, **4 síes**.

#### **FASE DE PRESELECCIÓN**

	Si	No
A) Promueve lo relacional, haciendo que la persona se sienta mejor		
B) Favorece que la persona pueda decidir sobre aspectos de su vida		
C) Propicia la participación de la persona en servicios comunitarios		
D) Potencia la implicación de la familia y/o personas significativas		
E) Busca la creación de ambientes y tiempos seguros, estables y gratificantes		
F) Introduce medidas que suponen el reconocimiento y respeto a los derechos de la persona		
G) Favorece la adquisición de conocimientos, habilidades y experiencias que le facilitan un desenvolvimiento más autónomo en su vida		
H) Intervención que está sólidamente justificada, diagnosticada y con una planificación e implementación coherente con el diagnóstico establecido.		

#### **FASE DE SELECCIÓN**

De entre las actuaciones, experiencias o proyectos preseleccionados, se procederá a valorar éstos, de acuerdo a las siguientes variables, puntuaciones mínimas y máximas:

- **Tiene una escala o alcance significativos en la calidad de atención que se presta y en la mejora de la vida de la persona, verificándose a través de la aplicación de indicadores de calidad “pre y post” lo más objetivos posibles.**

Puntos: 1 poco; 3 bastante; 5 mucho;



- **Supone la implementación de iniciativas (procedimientos, protocolos, etc.) que redunden en la Calidad de Vida de las personas:**  
Puntos: 1 poco; 2 bastante; 3: mucho
- **Implica una colaboración interdisciplinar exitosa:**  
Puntos: 1 poco; 2 bastante; 3; mucho
- **Es sostenible e innovador:**  
Puntos: 1 poco; 2 bastante; 3 mucho
- **Puede ser replicado, con ajustes, en áreas diferentes de atención social**  
Puntos: 1 poco; 2 bastante; 3 mucho
- **Demuestra un enfoque creativo al problema planteado**  
Puntos: 1 poco; 2 bastante; 3 mucho
- **Tienen en cuenta la perspectiva de género en todas las fases de la intervención.**  
Puntos: 1 poco; 2 bastante; 3 mucho
- **La intervención tiene en cuenta a las personas en especial fragilidad y vulnerabilidad**  
Puntos: 1 poco; 2 bastante; 3 mucho

Los proyectos con más puntuación serán los propuestos para los premios BeBai, siendo competencia del tribunal evaluador determinar el número final de proyectos elegidos para el reconocimiento BeBai, de entre los que obtengan una mayor puntuación, teniendo en cuenta la calidad de éstos.

En Vitoria-Gasteiz, a 6 de octubre de 2023